

# 2019

## Guía del Elector

Brian E. Corley  
Supervisor de Elecciones  
Condado de Paco  
PO Box 300  
Dade City, Florida 33526-0300

#MiDerechoMiVoto

Pasco Este  
(352)521-4302

Pasco Central  
(813)929-2788

Pasco Oeste  
(727)847-8162

[pascovotes.com](http://pascovotes.com)

Estimado elector del Condado de Pasco,

Gracias por sacar unos momentos para repasar nuestra guía del elector. Esta guía fue preparada para asistirle en todas las facetas para que pueda ser un elector comprometido e informado. Sea usted un elector por primera vez, un nuevo elector en el estado de Florida, o un elector con experiencia, esta guía contiene información para ayudarle a estar preparado para ejercer su valioso derecho a la libertad ejercitando su derecho al voto. Yo le pido a nuestros ciudadanos que visiten nuestro website, [www.pascovoters.com](http://www.pascovoters.com), para obtener más información de cómo registrarse, poner al día su información, ordenar su papeleta para votar por correo, o examinar nuestro sistema de votación.

Yo le aseguro que mi oficina está comprometida a dar un servicio al público excelente. Mis empleados y yo les proveemos colectivamente más de 300 años de experiencia del proceso de elecciones. Experiencia de esta magnitud representa un testimonio de nuestro compromiso hacia los ciudadanos del Condado de Pasco para ofrecerles unas elecciones transparentes, sin problemas y seguras. ¡Estamos listos para ayudarles!

Brian E. Corley

#### **2019 fechas de elección**

<b>Elecciones</b>	<b>Fechas de Cierre de Libros</b>	<b>Fecha de las Elecciones</b>
Municipal	11 de marzo, 2019	09 de abril, 2019

#### **2020 fechas de elección**

<b>Elecciones</b>	<b>Fechas de Cierre de Libros</b>	<b>Fecha de las Elecciones</b>
Preferencia Presidencial Primaria	16 de febrero, 2020	17 de marzo, 2020
Municipal	16 de marzo, 2020	14 de abril, 2020
Primarias	27 de julio, 2020	25 de agosto, 2020
General	5 de octubre, 2020	3 de noviembre, 2020

[www.pascovotes.com](http://www.pascovotes.com)

Visite nuestro website para más información acerca de:

- Localización de oficinas y horas de servicio
- Candidatos
- Estadísticas de los votantes registrados
- Educación para votar
- Equipo de votación
- Oficiales del gobierno
- Localización de los distritos, precintos, colegios electorales
- Si usted está registrado para votar
- Tiempo de espera en los precintos de votación anticipada
- Darle seguimiento a su papeleta de voto por correo

## Qué hay adentro

- Registrarse para votar
  - Quién
  - Cuándo
  - Cómo
  - Dónde
- Hacer cambios
- Actualizar su firma
- Muestras de papeletas
- Día de las elecciones
- Votación anticipada
- Votación por correo
- Información para militares/en el extranjero
- Trabajadores y embajadores electorales
- Derechos y responsabilidades del votante
- Información de nuestra oficina

## ¿Qué es el Cierre de Libros?

El cierre de libros indica la fecha límite para electores que no se han registrado poder registrarse llenando una solicitud de votante. También aplica a los votantes ya registrados que quieren cambiar su afiliación de partido político para las próximas elecciones. Una solicitud completa para el votante poder estar registrado **tiene** que estar en la oficina del Supervisor de Elecciones para esa fecha, o si va a ser enviada por correo, tiene que estar timbrada no más tarde de la fecha del cierre de libros.

## ¿Qué son unas Primarias Cerradas?

Por ley, las elecciones primarias son cerradas en el estado de Florida. Los electores sólo pueden votar por candidatos registrados en su partido político. Si no eligió un partido político cuando se registró, su voto es limitado en las primarias a elecciones sin afiliaciones a partidos políticos (jueces, miembros de la junta escolar) y otros asuntos. Cambios de partidos políticos son estatutoriamente prohibidos en los centros de voto el día de las elecciones.

## ¿Qué es una Primaria Universal?

Unas elecciones de Primaria Universal significa unas primarias en las cuales todos los candidatos son del mismo partido político y el ganador no va a tener oposición en las elecciones generales. Todos los electores calificados pueden votar en estas elecciones sin importar a cuál partido político pertenecen.

## ¿Qué tipo de Sistema de Votación proveen?

Florida usa una boleta electoral de lectura óptica donde los votos se emiten llenando unos óvalos, similar a la lotería o a los exámenes estandarizados. La papeleta es leída por un lector de escaneo óptico en el colegio electoral. Las papeletas que llegan por correo se ponen a través de un tabulador de alta velocidad en el Centro de Servicios de Elecciones antes del día de las elecciones. Para más información visite nuestro website.

## **Registro para votar:**

### **QUIÉN**

- Ciudadanos de los Estados Unidos
- Personas de 18 años o más
- Personas de 16 y 17 años pueden estar pre-registradas, pero son inelegibles para votar hasta que cumplan los 18 años
- Residentes legales del estado de Florida

Nota: Personas que han sido adjudicadas mentalmente incapacitadas o criminales convictos, a los cuales no les han restaurados sus derechos, no son elegibles para registrarse para votar.

### **CUÁNDO**

- Si es la primera vez que vota en Florida, tiene que estar registrado para el día de cierre de libros, 29 días antes de cada elección
- Estos libros se mantendrán cerrados hasta después de cada elección
- La fecha en la cual su solicitud está timbrada o se recibida en la oficina de elecciones va hacer su fecha de registro

### **CÓMO**

- Tiene que completar una solicitud de registro de votante
- Las solicitudes pueden ser entregadas a mano o enviadas por correo a la oficina de elecciones
- Las personas que están votando en Florida por primera vez que envían su solicitud por correo tienen que incluir una copia de su identificación con foto (identificaciones aceptadas están listadas en la página opuesta bajo Día de Elecciones)

### **DÓNDE**

- Las solicitudes están disponibles en los siguientes lugares:

Oficinas del Supervisor de Elecciones

Oficinas de licencias de conducir

[www.pascovotes.com](http://www.pascovotes.com)

Bibliotecas del Condado

Oficinas del correo

Oficinas escuelas públicas

- Llame nuestra oficina o visite nuestro website para lugares adicionales de registro

## TARJETA DE INFORMACIÓN DEL VOTANTE

Por ley de Florida, las Tarjetas de Información del Votante son enviadas a todos los electores cuando su solicitud inicial de registro de votante ha sido aprobada, o a electores que ya están registrados cuando han hecho un cambio de nombre, dirección, o partido político. Tarjetas de información nuevas serán enviadas a todos los electores que están en un precinto en el cual a habido cambios en su lugar de votación.

Tarjetas de información del votante no son necesarias para votar. Ellas sirven como confirmación de su registro de votante y proveen información acerca de su precinto y su lugar de votación. Si usted ha perdido su tarjeta de información y desea una nueva, tiene que requerirla por escrito.

## HACER CAMBIOS

¡Mantener su registro de votante le asegura una experiencia sin problemas ni retrasos al votar! Su firma es requerida al pedir por escrito cambios de nombre, partido político o dirección postal. Esta es la manera de usted darnos la autorización para hacer el cambio.

**¿Ha cambiado su dirección?** Es un delito votar en un precinto en el cual usted no reside. Someta una solicitud completa de registro de votante, y recibirá una tarjeta de información del votante nueva con su nuevo precinto y la localización de su nuevo lugar de votación. Cambios de dirección postal también puede ser hechos por teléfono, por escrito, o por correo electrónico, pero usted tiene que proveer su fecha de nacimiento. Si se ha mudado de otro condado en Florida, proveer su dirección actual en el Condado de Pasco antes del día de las elecciones le va a ahorrar tiempo en el colegio electoral.

**¿Ha cambiado su nombre?** Someta una solicitud completa de registro de votante y marque Poner Récord al Día ubicado sobre la línea 1 en la solicitud, o someta el cambio por escrito con su firma y fecha de nacimiento o con su número de registro de votante.

**¿Desea cambiar su partido político?** Someta una solicitud completa de registro de votante no más tarde de la fecha 29 días antes de las elecciones siendo el cierre de libros y marque Poner Récord al Día sobre la línea 1 en su solicitud, o sometan el cambio por escrito con su firma y fecha de nacimiento o con su número de registro de votante.

**¿Ha cambiado su firma?** Cuando se envía una papeleta con un voto por correo o firma una petición, su firma es verificada contra su firma archivada. Si las firmas no son iguales, su voto por correo puede que no sea válido o que su petición no sea aceptada. Para poner al día su firma, someta una solicitud de registro de votante y marque Poner Récord al Día sobre la línea 1 en la solicitud.

**Envíe su solicitud a:** Honorable Brian E. Corley, Supervisor de Elecciones, PO Box 300, Dade City, FL 33526.

## VOTANTES MILITARES /EN EL EXTRANJERO

Votantes en el extranjero y personal militar y sus familias pueden solicitar ser registrados para votar o pedir una papeleta para votar por correo con el Federal Post Card Application (FPCA). Un FPCA puede ser obtenido por el Oficial de Votación de la Unidad o está disponible por medios electrónicos. Si el FPCA no está disponible, se puede poner en contacto con la oficina del Supervisor de Elecciones por correo electrónico, teléfono, o una petición por escrito. Personas en el extranjero y personal militar tienen la opción de recibir su papeleta por correo o electrónicamente y, una vez entregada, se les provee un sistema de acceso gratis para que le den seguimiento al estatus de su papeleta y confirmen que fue recibida por la oficina del Supervisor de Elecciones.

Todas las papeletas con votos de la Preferencia Presidencial Primaria y la Elección General de personas fuera de los Estados Unidos cuentan si son timbradas no más tarde del día de las elecciones y son recibidas en la oficina de elecciones dentro de los 10 días de la elección. Información adicional para personal militar acerca de las elecciones está disponible en:

*The Director  
Federal Voting Assistance Program  
Department of Defense  
1155 Defense Pentagon  
Washington, DC 20301-1155  
Gratis 800-438-8683*

## DÍA DE ELECCIONES

Los colegios electorales abren de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. El nombre y dirección de su lugar de votación está en su Tarjeta de Información del Votante. Si usted no está seguro dónde va a votar, por favor comuníquese con nuestra oficina or visite [www.pascovotes.com](http://www.pascovotes.com).

Por ley, los votantes tienen que presentar una identificación con foto en el colegio electoral. Puede ser una forma de indentificación, o dos distintas mientras la fotografía esté en una de las identificaciones de la lista siguiente:

### **Formas de Indentificación con Fotografía Aceptables:**

- Licencia de conducir de Florida
- Tarjeta de Identificación de Florida
- Licencia de Portar Armas o Armas Ocultas
- Tarjeta de Identificación de Empleados del Gobierno
- Identificación de la Asociación de Vecinos
- Identificación del Centro de Retirados
- Identificación de Asistencia Pública
- Identificación del Departamento de Salud de Veteranos
- Pasaporte de los Estados Unidos
- Identificación de Estudiante
- Tarjeta de crédito o débito

*Si usted utiliza una forma de indentificación de esta lista la cual sólo satisface el requisito de la fotografía, cualquier otra indentificación que contenga su firma es aceptable.*

## **VOTACIÓN ANTICIPADA**

Votación anticipada es una opción para votantes calificados que no pueden votar en persona en elecciones federales, estatales o del condado. Municipalidades no están requeridas a proveer votación anticipada en sus elecciones. Votación anticipada está disponible en dos de las Oficinas del Supervisor de Elecciones al igual que en otros lugares a través del condado. Fechas, horas y localizaciones de lugares de votación anticipada están anunciadas en nuestro website, [www.pascovotes.com](http://www.pascovotes.com), durante el ciclo de elecciones. Los votantes tienen que presentar una indentificación con foto y firma o dos formas de indentificación distintas que sean aceptables e incluyan una foto y una firma.

**Durante votación anticipada o el día de las elecciones, usted tiene que presentar una indentificación propia con foto y firma. Si no, se le proveerá una boleta provisional, y su validez va a ser determinada por la Junta Directiva del Condado de Pasco.**

## **VOTACIÓN POR CORREO**

### **SOLICITAR UNA PAPELETA DE VOTO POR CORREO**

- Un votante puede solicitar una papeleta para todas las elecciones durante dos ciclos de elecciones, o en unas elecciones específicas. La solicitud puede ser hecha en persona, por correo, por teléfono, o por correo electrónico en nuestro website [www.pascovotes.com](http://www.pascovotes.com).
- La solicitud tiene que estar recibida por la oficina del Supervisor de Elecciones no más tarde de las 5:00 p.m. el sexto día antes de las elecciones.
- Papeletas pre-solicitadas son enviadas por correo aproximadamente 35 días antes de cada elección.
- Las papeletas no son re-enviadas por el correo. Para poder recibir su papeleta, la dirección correcta **TIENE** que estar archivada en la oficina de elecciones.
- Sólo el votante, un miembro de la familia asignado o un guardián legal puede solicitar una papeleta para el votante.
- Un votante solicitando una papeleta tiene que dejar saber su nombre, su dirección, y su fecha de nacimiento.
- La persona designada por el votante para solicitar una papeleta de su parte tiene que informar: el nombre del votante, dirección, fecha de nacimiento, el nombre de la persona designada, dirección, relación con el votante, y su firma (sólo en solicitudes hechas por escrito). La persona designada tiene que enseñar una indentificación con foto y firma en persona.

### **Votar una Papeleta**

- El votante tiene que votar por el mismo a menos que asistencia sea requerida por incapacidad o que la persona no pueda leer o escribir.
- El votante tiene que firmar el sobre o aplicar una marca que represente su firma legal. Firma o marca tienen que ser igual a la que está archivada en la oficina del Supervisor de Elecciones.
- Un poder legal **NO ES** autorización para firmar una papeleta para votar por correo.

## **DEVOLVER UNA PAPELETA POR CORREO**

- Papeletas pueden ser devueltas a la oficina del Supervisor de Elecciones por el votante en persona o por correo.
- Una persona designada puede devolver la papeleta a la oficina del Supervisor de Elecciones en el evento que al votante no se le haga posible.
- Por ley, todas las papeletas tienen que ser recibidas en la oficina del Supervisor de Elecciones no más tarde de las 7:00 p.m. el día de las elecciones. Una papeleta en la cual ya se ha votado no va a ser aceptada en el colegio electoral el día de las elecciones.
- Votantes que están votando en Florida por primera vez que se han registrado por correo y no proveyeron identificación al momento del registro, tienen que enviar copia de su identificación con la papeleta o no más tarde de las 7:00 p.m. el día de las elecciones a la oficina del elecciones.

## **PAPELETAS RECOGIDAS EN PERSONA**

- Papeletas para votantes registrados están disponibles en la oficina del Supervisor de Elecciones aproximadamente cuatro semanas antes de las elecciones.
- Las papeletas que van a ser recogidas por una persona designada por un votante registrado están disponibles cinco días antes de las elecciones, con autorización por escrito del votante nombrado a la persona designada específicamente. La persona nombrada tiene que presentar una identificación un foto y firma y se le va a pedir que complete una declaración jurada.
- Con la excepción de votantes viviendo en facilidades de asilos de ancianos, papeletas recogidas en persona no están disponibles el día de la elección excepto cuando una emergencia le impide al votante votar en su lugar de votación designado.
- Papeletas recogidas en persona tienen que ser devueltas a la oficina del Supervisor de Elecciones no más tarde de las 7:00 p.m. el día de las elecciones.

## **Muestras de Papeletas**

Una muestra de papeleta específica para cada precinto va a estar disponible en nuestro website 25 a 30 días antes de las elecciones, y una muestra de papeleta completa va a ser publicada en el periódico. Para elecciones a través del condado, muestras de papeletas son enviadas por correo a cada votante registrado. La muestra de papeleta va a ser igual que la que usted va a usar en elecciones anticipadas o el día de elecciones, incluyendo las elecciones congresionales, del senado, la cámara y las locales. Se le sugiere a los votantes que marquen su muestra de papeleta y la lleven el día de votación.

## **Papeletas Provisionales**

Papeletas provisionales están disponibles en los colegios electorales bajo ciertas circunstancias y son presentadas a la Junta Directiva del Condado de Pasco después de las elecciones para determinar su validez. La decisión de la junta directiva es condicional basada en la información que usted proveyó, además de los



estudios y evaluaciones hechos por los empleados de elecciones. Evite tener que votar provisionalmente manteniendo su registro al día y llevando su identificación con foto y firma al colegio electoral.

## **Trabajadores y embajadores electorales**

Trabajadores calificados, comprometidos y bien entrenados desempeñan un papel clave para unas elecciones exitosas. Hay posiciones vacantes para trabajar en los colegios electorales y ayudar el día de las elecciones.

En adición, hay posiciones vacantes a través del año para conducir iniciativas de inscripción de votantes, y programas de educación.

Si usted está interesado en alguna vacante, le pedimos que visite nuestro website, complete una solicitud electrónicamente, o llame al 800-851-8754.

## **Responsabilidades del votante**

*Cada votante registrado en este estado debe:*

1. Familiarizarse con los candidatos y asuntos para votación.
2. Mantener al día su dirección en la Oficina del Supervisor de Elecciones.
3. Saber la localización de su colegio electoral y sus horas de funcionamiento.
4. Llevar identificación adecuada al colegio electoral.
5. Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación en su precinto.
6. Tratar a los trabajadores electorales con cortesía.
7. Respetar la privacidad de otros votantes.
8. Reportar cualquier problema o violaciones de las leyes de elecciones al Supervisor de Elecciones.
9. Hacer preguntas, de ser necesario.
10. Estar seguro que su papeleta está completa y correcta antes de irse del colegio electoral.

*Nota al votante: El no cumplir estas responsabilidades no le prohíbe a un votante ejercer su derecho a votar.*

## **Declaración de Derechos del Votante**

*Cada votante registrado en este estado tiene el derecho a:*

1. Votar y que su voto cuente con exactitud.
2. Puede votar si está en fila a la hora oficial de cerrar el colegio electoral en ese condado.
3. Pedir y recibir ayuda para votar.
4. Recibir hasta dos papeletas para reemplazar papeletas con errores antes de entregar la papeleta para votación.
5. Una explicación si su registro o identidad están en duda.
6. Si su registro o identidad están en duda, votar con papeleta provisional.
7. Instrucciones por escrito para utilizar mientras está votando, y, si es solicitado, instrucciones orales de los trabajadores electorales.
8. Votar libre de coerción o intimidación por trabajadores electorales o ninguna otra persona.

9. Votar en un sistema de votación que esté trabajando correctamente y que los votos puedan contar con exactitud.

*(Sección 101.031(2), Ley de Florida)*

**El Supervisor de Elecciones Tiene Tres Oficinas de Servicio Completo:**

**Dade City**

**East Pasco Government Center**

14236 6<sup>th</sup> Street, Suite 200  
PO Box 300  
Dade City, FL 33526-0300  
(352)521-4302  
(352)521-4319 FAX

**Land O'Lakes**

**Central Pasco Professional Center**

4111 Land O'Lakes Boulevard  
Room 105  
Land O'Lakes, FL 34639  
(813)929-2788

**New Port Richey**

**West Pasco Government Center**

8731 Citizens Drive  
Suite 110  
New Port Richey, FL 34654  
(727)847-8162

**Las oficinas están abiertas de lunes a viernes, 8:30 a.m. a 5:00 p.m.**

**La Oficina del Supervisor de Elecciones está cerrada en días feriados legales.**

**Comuníquese con nosotros vía correo electrónico: [webcomment@pascovotes.com](mailto:webcomment@pascovotes.com)**

**Website: [www.pascovotes.com](http://www.pascovotes.com)**